

D	CA-DIR	Nº
115-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 25 NOV 2021

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003068/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada Nº 12/21 relativa a la "Adquisición de elementos de seguridad y protección para la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 076/21 de fecha 19 de agosto de 2021, obrante en copia fiel de su original a fojas 75/122; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 123 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 124/125 obran agregadas la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 129 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 2 de septiembre de 2021, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a STORAGE COMPAT S.A., obrante a fojas 131/140, KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., obrante a fojas 141/187, LLAQUINA S.A., obrante a fojas 188/229, RIBBON S.R.L., obrante a fojas 230/233, DINA LUISA RONCHESE, obrante a fojas 234/286 y BIOSEIF S.R.L., obrante a fojas 287/292.

Que a fojas 327/340 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística de la H.C.D.N., en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



FRANCESCO CARUSO  
Presidente General Administrativo Contable  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 346/348 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 45/2021, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR**, en la totalidad de los renglones cotizados, las ofertas de: STORAGE COMPAT S.A., por no encontrarse su oferta económica firmada, conforme lo establecido en el artículo 47 inciso e) del Reglamento de Contrataciones; RIBBON S.R.L., por no cumplir con la remisión de la documentación por la que fue intimada en los términos del artículo 36 del Reglamento de Contrataciones; BIOSEIF S.R.L. por no presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, inciso i) del Reglamento de Contrataciones; KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., en los renglones N° 6, 7, 14, 17 y 20, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y, en los renglones N° 5 y 15, por resultar excesivo el monto cotizado; LLAQUINA S.A., en los renglones N° 1, 2, 3, 6, 11, 17 y 20, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado, en los renglones N° 7, 19, 24, 26, 27 y 29, por resultar excesivo el monto cotizado, en el renglón N° 30, por resultar vil o no serio el monto cotizado y, en los renglones N° 18 y 21, por no presentar la muestra requerida en el pliego del llamado; y DINA LUISA RONCHESE, en el renglón N° 20, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y, en los renglones N° 6, 12, 13, 15, 16 y 29, por resultar excesivo el monto cotizado; - **PREADJUDICAR** a: KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., los renglones N° 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 21, 31, 32, 33, 34 y 35; LLAQUINA S.A., los renglones N° 4, 12, 14, 15 y 16; y DINA LUISA RONCHESE, los renglones N° 5 y 7; y - **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., LLAQUINA S.A. y DINA LUISA RONCHESE, todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; - **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 3, 6, 17, 20, 24, 26, 27, 29 y 30, por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes, y - **DECLARAR DESIERTOS** los renglones N° 22, 23, 25 y 28, al no recibirse ofertas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 349/350.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



MARIA CELESTE CARISO  
Directora de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	N°
115-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 12/21, relativa a la "Adquisición de elementos de seguridad y protección para la H.C.D.N."

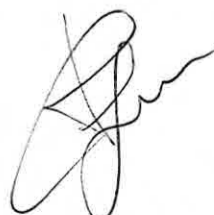
**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase las ofertas de STORAGE COMPAT S.A., RIBBON S.R.L. y BIOSEIF S.R.L., en la totalidad de los renglones cotizados, y de KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., en los renglones N° 5, 6, 7, 14, 15, 17 y 20; LLAQUINA S.A., en los renglones N° 1, 2, 3, 6, 7, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 29 y 30 y DINA LUISA RONCHESE en los renglones N° 6, 12, 13, 15, 16, 20 y 29, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase a KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., CUIT N° 30-70932983-5, los renglones N° 8, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 21, 31, 32, 33, 34 y 35, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.301.180), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicase a LLAQUINA S.A., CUIT N° 30-71015204-3, en los renglones N° 4, 12, 14, 15 y 16, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 330.550,70), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

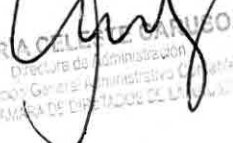
**ARTÍCULO 5º.-** Adjudicase a DINA LUISA RONCHESE, CUIT N° 27-02935023-5, en los Renglones N° 5 y 7, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 201.600), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

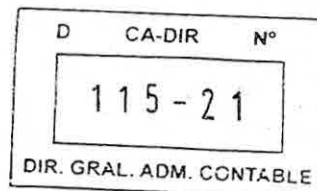
**ARTÍCULO 6º.-** Declárase fracasados los renglones N° 1, 2, 3, 6, 17, 20, 24, 26, 27, 29 y 30, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**

**PARA CELIA GARRIBO**  
Directora de Administración  
Director General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 7°.-** Declárase desiertos los renglones N° 22, 23, 25 y 28, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 8°.-** Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

**ARTÍCULO 9°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

**ARTÍCULO 10°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

**ARTÍCULO 11°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 12°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CELESTE CARUSO  
Directora de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
115-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

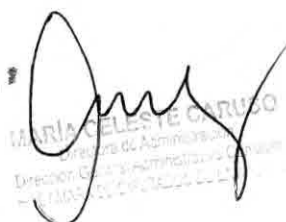
H. Cámara de Diputados de la Nación

**ANEXO I**

PROVEEDOR	KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H.	LLAQUINA S.A.	DINA LUISA RONCHESE
RENGLÓN			
1		FRACASADO	
2		FRACASADO	
3		FRACASADO	
4	N/C	1	N/C
5	DESESTIMADA	2	1
6		FRACASADO	
7	DESESTIMADA	DESESTIMADA	1
8	1	2	3
9	1	2	3
10	1	2	3
11	1	DESESTIMADA	N/C
12	2	1	DESESTIMADA
13	1	2	3
14	DESESTIMADA	1	N/C
15	DESESTIMADA	1	DESESTIMADA
16		1	DESESTIMADA
17		FRACASADO	
18	1	DESESTIMADA	N/C
19	1	DESESTIMADA	N/C
20		FRACASADO	
21	1	DESESTIMADA	N/C
22		DESIERTO	
23		DESIERTO	
24		FRACASADO	
25		DESIERTO	
26		FRACASADO	
27		FRACASADO	
28		DESIERTO	
29		FRACASADO	
30		FRACASADO	
31	1	N/C	N/C
32	1	N/C	N/C
33	1	N/C	N/C
34	1	N/C	N/C
35	1	N/C	N/C



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



MARIA ELLESTE GARIBO  
 Directora General de Administración y Contabilidad